



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 066 DE 2002
(Septiembre 26)

Por el cual se adscribe, provisionalmente, el PROGRAMA DE MEDICINA al CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - CESUN.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Acuerdo No. 061 de septiembre 10 de 2002, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño creó el PROGRAMA DE MEDICINA;

Que por Acuerdo 046 de marzo 1 de 1995 del Consejo Superior, se aprobó el reglamento del Centro de Estudios en Salud de la Universidad de Nariño - CESUN -, cuya misión es la de "Contribuir a la transformación de los servicios de Salud y Educación, mediante la capacitación integral y permanente de los programas vinculados al sector salud...";

Que mediante Proposición 024 de septiembre 25 de 2002, el Consejo Académico recomienda adscribir, provisionalmente, el Programa de Medicina al Centro de Estudios en Salud - CESUN -;

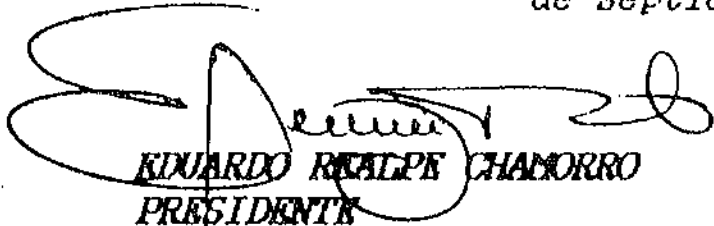
Que es necesario adscribir, provisionalmente, el Programa de Medicina al Centro de Estudios en Salud de la Universidad de Nariño -CESUN-, hasta que se consolide la idea de crear en la Institución la Facultad de Ciencias de la Salud.

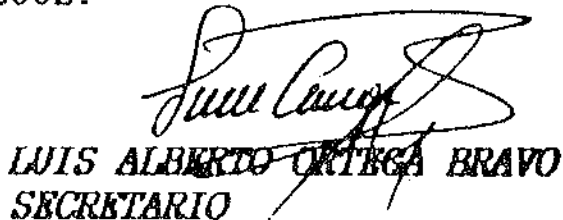
ACUERDA :

ARTICULO UNICO. Adscribir, provisionalmente, el PROGRAMA DE MEDICINA al CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO -CESUN-.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de septiembre de 2002.


EDUARDO REALPE CHAMORRO
PRESIDENTE


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
SECRETARIO

/Stella P.